



**Programa de las
Naciones Unidas
para el Medio Ambiente**

Distr.: General
27 de enero de 2005

Español
Original: Inglés

**Conferencia de las Partes en el Convenio de Estocolmo
sobre contaminantes orgánicos persistentes
Primera reunión**
Punta del Este, Uruguay, 2 a 6 de mayo de 2005
Tema 6 g) del programa provisional*

**Cuestiones que se someterán al examen de la
Conferencia de las Partes o respecto de las cuales
deberá adoptar una decisión: asistencia técnica**

**Resumen de los resultados de cuatro monografías sobre centros
regionales y subregionales para la creación de capacidad y la
transferencia de tecnología en relación con el Convenio
de Estocolmo****

Nota de la secretaría

1. En su sexto período de sesiones, el Comité Intergubernamental de Negociación de un instrumento internacional jurídicamente vinculante para la aplicación de medidas internacionales respecto de ciertos contaminantes orgánicos persistentes pidió, en el párrafo 1 de la decisión INC-6/10, a la secretaría que, en cooperación con la secretaría del Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de desechos peligrosos y su eliminación y los centros del Convenio de Basilea, según proceda, elaborase o realizase una o más monografías de centros regionales y subregionales con el fin de facilitar la creación de capacidad y la transferencia de tecnología de conformidad con el párrafo 4 del artículo 12 del Convenio de Estocolmo sobre contaminantes orgánicos persistentes, con miras a contribuir al estudio de viabilidad a que se hace referencia en la decisión INC-6/9 (véase el documento UNEP/POPS/COP.1/27).
2. En respuesta a la decisión INC-6/10, la secretaría organizó cuatro monografías en varias regiones o subregiones, cuyos resultados se resumen en el anexo de la presente nota. En el documento UNEP/POPS/COP.1/INF/26 figuran informes completos de las monografías.

* UNEP/POPS/COP.1/1.

** Párrafo 4 del artículo 12 del Convenio de Estocolmo sobre contaminantes orgánicos persistentes; Informe de la Conferencia de Plenipotenciarios para el Convenio de Estocolmo (UNEP/POPS/CONF/4), apéndice I, resolución 4; Informe del Comité Intergubernamental de Negociación de un instrumento internacional jurídicamente vinculante para la aplicación de medidas internacionales respecto de ciertos contaminantes orgánicos persistentes sobre la labor realizada en su sexto período de sesiones (UNEP/POPS/INC.6/22), anexo I, decisión INC-6/10.

Anexo

Resumen de los resultados de cuatro monografías sobre centros regionales y subregionales para la creación de capacidad y la transferencia de tecnología

Introducción

1. La selección de las instituciones se basó en los siguientes criterios:
 - a) Una institución seleccionada, como mínimo, debería ser un centro regional del Convenio de Basilea ;
 - b) La institución seleccionada debería desarrollar trabajos técnicos en relación con un tema importante de los contaminantes orgánicos persistentes (COP) en la región;
 - c) La candidatura de la institución debería estar apoyada por el punto de contacto nacional del país huésped;
 - d) Las instituciones seleccionadas deberían proceder de diferentes regiones de todo el mundo.
2. Los centros utilizados para las monografías figuran en el siguiente cuadro:

Nombre de la institución	País y región/subregión
Centro Internacional de Fisiología y Ecología de los Insectos (ICIPE)	Kenya, África Subsahariana
Centro Coordinador del Convenio de Basilea de Capacitación y Transferencia de Tecnología en Desechos Peligrosos para América Latina y el Caribe (Centro de coordinación del Convenio de Basilea) (CCCB)	Uruguay, América Latina y el Caribe
Universidad Sains de Malasia (USM)	Malasia, Asia sudoriental
Programa Regional del Pacífico Sur para el Medio Ambiente/Centro Regional del Convenio de Basilea (SPREP)	Samoa, Islas del Pacífico

3. El mandato en cuanto a los elementos de las monografías era:
 - a) Determinar una cuestión de gran importancia dentro de la región de la que tratase la monografía;
 - b) Incluir una visita *in situ* que constituyese una demostración de parte de una tecnología deseada relativa a la aplicación del Convenio que pudiese transferirse a otros países;
 - c) Incluir debate sobre la importancia y posible aplicación de la tecnología demostrada y los pros y contras de su éxito;
 - d) Invitar a participantes de múltiples países de la región;
 - e) Contratar e incluir un experto regional, como mínimo, para que actuase como especialista;
 - f) Encuestar a los participantes sobre su consideración acerca del éxito del estudio;
 - g) Redactar un informe sobre la ejecución de la monografía, incluida información sobre éxitos/problemas de la organización, financiación, tecnología observada y otro tipo de información que se considerase pertinente para la evaluación del estudio.

I. Resultados

4. Para evaluar la realización de cada monografía se utilizaron una serie de preguntas con respuestas "sí/no" sobre los procedimientos y la ejecución. Figuran a continuación los resultados. (Nota: S = Sí; N = No; ? = información no facilitada).

Esferas de interés	Instituciones							
	ICIPE		CCCB		USM		SPREP	
Esferas administrativas	S	N	S	N	S	N	S	N
¿Es la institución una entidad regional?	√		√			X	√	
¿Fueron las actividades iniciales aceptadas para ejecución?	√		√		√			X
¿Se completó la monografía con éxito?	√		√		√		√	
¿Se completó la monografía dentro de la fecha límite?	√		√		√		√	
¿Se entregó el informe sobre la monografía dentro de la fecha límite?	√			X		X		X
¿Estuvieron representados más de seis países?	√		√		√		√	
¿Se completó la monografía con sujeción al presupuesto?	√		√		√		√	
¿Proporcionó la institución más del 10% de contribuciones en especie?	√		√		√		√	
¿La administración durante la ejecución fue adecuada?	√			X	√			X
¿Fue aceptable el informe financiero inicial presentado?		X		X		X		X
Esferas de transferencia de tecnologías								
¿Se determinó una cuestión importante en la región?	√		√		√		√	
¿Se demostró parte de una tecnología mejorada?	√		√		√		√	
¿Se estudió la pertinencia de la tecnología?		X	√		√		√	
¿Se debatió la transferencia de la tecnología?		X	√		√		√	
¿Fue de pertinencia para el Convenio la visita <i>in situ</i> ?	√		√		√		√	
¿Fueron encuestados los participantes sobre el éxito del estudio?	√		√			X		X
¿Se mostraron los participantes satisfechos con el estudio?	√		√		?		?	
¿Participaron expertos de la institución?	√		√		√		√	
¿Se contrató, como mínimo, un experto externo competente?	√		√		?		√	
¿Se incluyó la tecnología de otro país?		X	√		√		√	
¿Se incluyó una petición de medidas complementarias en el informe?		X	√		√			X

5. A continuación figura el examen de las cuatro monografías.

A. Centro Internacional de Fisiología y Ecología de los Insectos, Kenya

6. El Centro Internacional de Fisiología y Ecología de los Insectos (ICIPE) basado en Nairobi, Kenya, se fundó en 1970. Es una organización intergubernamental de investigación especializada en la investigación y desarrollo de cuestiones relacionadas con los artrópodos que repercuten en la economía y bienestar de los países africanos en desarrollo. Las actividades del ICIPE se relacionan con cuestiones vitales de importancia mundial y regional: salud humana; productividad pecuaria; seguridad de los alimentos; diversidad biológica; utilización sostenible de los recursos naturales; y creación de capacidad institucional e individual. En sus investigaciones el ICIPE colabora con muchas instituciones locales e internacionales para implantar y someter a prueba sus tecnologías.

7. Las investigaciones básicas estratégicas sobre los insectos y otros artrópodos utilizando métodos modernos proporcionan el apoyo científico requerido para la concepción de tecnologías seguras y asequibles de control de plagas y vectores. Los resultados de las investigaciones se traducen ulteriormente en proyectos de investigación que conducen a productos o tecnologías específicos que las comunidades con escasos recursos y los agricultores comerciales pueden utilizar igualmente para la lucha contra las plagas y los vectores de enfermedades.

8. El ICIPE cuenta con 240 funcionarios que trabajan en equipos multidisciplinarios en cuatro divisiones de investigación y desarrollo que corresponden al objetivo principal del Centro de mejorar las "4 S": salud humana; salud animal; salud vegetal y salud ambiental. La creación de capacidad es un aspecto integral de cada proyecto en cada una de las cuatro divisiones.

9. Las investigaciones sobre vectores de enfermedades, en particular sobre mosquitos, se desarrollan en estrecha coordinación con la Oficina Regional para África de la Organización Mundial de la Salud (OMS/AFRO) y otras organizaciones en las que la iniciativa de Gestión Integrada de Vectores (GIV) es un elemento fundamental para la lucha contra las enfermedades. El ICIPE es un Centro predesignado por la OMS para la GIV y creación de capacidad. También es un asociado de OMS/AFRO en la prestación de asistencia a los países de África para reducir su dependencia del DDT utilizado en la lucha contra la malaria mediante la aplicación de programas de la GIV.

10. Mediante su programa de creación de capacidad, el Programa regional africano de estudios de postgrado en entomología (ARPPIS), el ICIPE ha contribuido a la capacitación de especialistas a nivel de doctorado y de licenciado en entomología en todo el continente. Hasta ahora más de 170 universitarios africanos se han incorporado al programa, que es un esfuerzo de colaboración de ICIPE y 27 universidades africanas. En el ICIPE tienen también lugar numerosos cursos de corta duración y de capacitación de especialistas en GIV, así como de profesionales de gestión integrada de plagas.

11. Mediante sus servicios y publicaciones de comunicación e información, el ICIPE pone a disposición de las instituciones e individuos colaboradores la última información sobre lucha contra las plagas y los vectores.

12. Dada su función básica de lucha contra las enfermedades, el ICIPE desarrolló un curso práctico y un estudio de campo sobre COP y, en particular, sobre estrategias alternativas de lucha contra la malaria. Los objetivos del estudio eran:

- a) Impartir aptitudes técnicas y administrativas sobre gestión integrada de vectores;
- b) Fortalecer la capacidad de los programas nacionales de lucha contra las enfermedades en alternativas ambientalmente racionales y opciones de gestión de COP, concediendo particular importancia a la dependencia del uso del DDT.

13. El estudio comprendió:

- a) Presentaciones sobre COP, el Convenio de Estocolmo y GIV;
- b) Presentaciones de la utilización del DDT y de la lucha contra la malaria en los países;
- c) Análisis colectivos de perfiles nacionales;
- d) Una visita *in situ* a una comunidad en Kenya para observar y experimentar la utilización de estrategias de GIV para la lucha contra los vectores de la malaria.

14. Entre los países que enviaron participantes figuraban Etiopía, Kenya, la República Unida de Tanzania, Uganda, Zambia y Zimbabwe.
15. El ICIPE no facilitó información sobre los problemas habidos durante la ejecución. La institución posee conocimientos especializados en alternativas al uso del DDT para la lucha contra los vectores de la malaria y realizó un estudio en dicha esfera. Su informe indica que la monografía se realizó con éxito. Los gastos se ajustaron al presupuesto y los costos administrativos los cubrió el ICIPE. El proyecto de informe de la monografía se presentó unas cuatro semanas antes de la fecha límite, y la presentación final se realizó con dos semanas de anticipación. Los participantes realizaron una valiosa contribución a la realización del estudio.
16. El empleo de DDT para la lucha contra la malaria es un problema de importancia para los países participantes. En el estudio se indujeron ponencias de expertos sobre alternativas al uso del DDT, y una visita *in situ* a una comunidad que había aplicado estrategias alternativas proporcionó experiencia práctica de una estrategia alternativa que tuvo éxito.
17. Todos los participantes expresaron la necesidad de que sus países desarrollasen dichos programas alternativos para la lucha contra los vectores de la malaria, pero señalaron que era necesario disponer de financiación para aplicar dichas medidas. No obstante, el informe de la monografía no describió ningún diálogo entre los participantes sobre los pros y los contras de la introducción de tecnologías alternativas en sustitución del DDT. Si bien, en las conclusiones del informe se incluyeron recomendaciones generales, no hubo indicios de posibles medidas específicas futuras basadas en los resultados de la visita *in situ*, cuya finalidad era que la tecnología especial se transfiriese a otros países.

B. Centro de Coordinación del Convenio de Basilea (CCCB), Uruguay

18. El CCCB se estableció mediante un acuerdo marco por escrito entre la secretaría del Convenio de Basilea y el Gobierno de Uruguay. El CCCB coordina los centros regionales del Convenio de Basilea de capacitación y transferencia de tecnología en América Latina y el Caribe, que se sitúan en Argentina, El Salvador y Trinidad y Tabago.
19. El CCCB tiene una nueva sede en una institución nacional en las esferas de la ciencia, el desarrollo tecnológico en diferentes sectores de la producción y sistemas de gestión, en el Laboratorio Tecnológico del Uruguay. Está situado en un área de 11 hectáreas, ocupando los edificios 23.500 metros cuadrados. Tiene una infraestructura establecida que comprende laboratorios, salas de conferencias y zonas de exposiciones.
20. La misión del CCCB es constituir, junto con los centros regionales, una institución de referencia que dirigirá a los países de América Latina y el Caribe en el proceso de fortalecimiento de la creación de capacidad y la especialización con el fin de reducir al mínimo los riesgos para la salud y el medio ambiente de la gestión integrada de los productos químicos y desechos peligrosos dentro del marco del desarrollo sostenible.
21. Para este estudio se seleccionaron los plaguicidas caducados, tema de interés para las Partes en el Convenio de Estocolmo de la región. La finalidad de la monografía era transferir conocimientos e intercambiar experiencias mediante una visita *in situ* a Venezuela y la elaboración de orientación práctica para la gestión ambientalmente racional de existencias de plaguicidas en América Latina y el Caribe.
22. Venezuela fue el país elegido para la visita debido a su experiencia adquirida en el reembalaje y preparación para la eliminación ambientalmente racional de 1.000 toneladas de plaguicidas caducados, y debido a que todo el proceso se había documentado adecuadamente. La actividad de tres días de duración se organizó junto con el Ministerio del Medio Ambiente y Recursos Naturales de Venezuela, que tiene un equipo cualificado de expertos en plaguicidas caducados.
23. Entre las actividades realizadas figuró un curso práctico, una visita a un almacén que contenía plaguicidas caducados que se habían reembalado, y una simulación de accidente.
24. Participaron en esta capacitación expertos en el tema de eliminación de plaguicidas caducados de Argentina, Brasil, Chile, Cuba, Ecuador, El Salvador, México, Nicaragua, Uruguay y Venezuela. Los seleccionó el punto de contacto del Convenio de Estocolmo o la autoridad responsable del plan nacional de aplicación de sus respectivos países.

25. Un problema imprevisto fue el caos creado por el paso del huracán Iván. Resultaron afectados los servicios, lo que fue causa de la llegada tardía de algunos participantes, mientras que otros ni siquiera participaron. También se produjeron demoras en la realización del estudio porque el instituto de acogida del CCCB se encontraba en el proceso de establecer un nuevo acuerdo con el Convenio de Basilea. Una vez superadas estas dificultades, la realización del estudio prosiguió sin incidentes.
26. Se preparó un documento de orientación titulado “Orientación práctica para la gestión ambientalmente racional de existencias de plaguicidas en los países de América Latina y el Caribe” que proporcionaba métodos prácticos de gestión de existencias de plaguicidas caducados de un modo ambientalmente racional, especialmente en los países en desarrollo. Se tuvieron en cuenta la gestión de los desechos peligrosos, cuestiones de almacenamiento, tratamiento local, procesos de exportación, prevención y obligaciones en virtud del Convenio de Basilea, del Convenio de Estocolmo y del Convenio de Rotterdam sobre el procedimiento de consentimiento fundamentado previo aplicable a ciertos plaguicidas y productos químicos peligrosos objeto de comercio internacional. Se destina a técnicos que participan en la gestión de plaguicidas caducados. El documento también responde a las preocupaciones que se manifestaron durante el curso práctico, y se basa en la recopilación de información de múltiples expertos.
27. La preparación del documento de orientación corresponde a una de las estrategias del Centro, que es lograr mejores resultados de sus actividades y proyectos, preparando información que esté armonizada y disponible para su transferencia.
28. La mayoría de los participantes quedaron satisfechos con los exámenes del estudio y reaccionaron positivamente sobre la importancia de la tecnología mostrada en relación con la situación en sus respectivos países. El CCCB demostró buenos conocimientos de la región y ha establecido vínculos eficaces con instituciones pertinentes de los gobiernos en toda la región.
29. El reconocimiento de los gobiernos de la región de América Latina y el Caribe permite al CCCB obtener el apoyo y la cooperación necesarios para realizar proyectos con participación de numerosos países. Esto brinda la oportunidad a la institución para prestar servicios de asistencia técnica.

C. Universidad Sains, Malasia (USM)

30. Establecida como segunda universidad del país en 1969, USM se denominó primeramente Universidad de Penang. El intercambio fluido de conocimientos e ideas entre la industria y la comunidad en general y la USM es el principal objetivo de la estrategia corporativa de la universidad.
31. La universidad está especializada en la esfera de la biofarmacia. Fundó el primer programa de enseñanza de ciencias farmacéuticas en el país en 1975, y su facultad de ciencias farmacéuticas se ha ampliado hasta estar constituida por tres dependencias especializadas, el Centro de Investigaciones de Fármacos, el Centro Nacional de Toxicología, designado últimamente por la OMS como centro colaborador, y el Centro de Control de Dopajes, que estuvo encargado de la realización de análisis para el control del dopaje durante los Commonwealth Games de 1998.
32. Otros centros internacionalmente afiliados comprenden la Dependencia de Control de Vectores, el Centro de Estudios Marinos y Costeros, el Grupo de Investigaciones de Acuicultura y el Centro de Estudios Atmosféricos.
33. En la esfera de los COP, la universidad tiene un grupo de investigaciones del que forman parte varios investigadores procedentes de diferentes departamentos de la universidad. Algunos de ellos han trabajado en los problemas planteados por los COP y han participado directamente en proyectos tales como el plan nacional de aplicación de Malasia y la evaluación basada regionalmente del Fondo para el Medio Ambiente Mundial de sustancias tóxicas persistentes para la región de Asia meridional y el Pacífico. La universidad posee instalaciones y conocimientos especializados para realizar investigaciones en la vigilancia de COP, incluidos los análisis de dioxinas y furanos.
34. La mayor parte de los 12 productos químicos objeto del Convenio de Estocolmo han sido prohibidos para la importación en los países del sudeste de Asia. La mayor preocupación es la eliminación de COP almacenados tales como los plaguicidas organoclorados y PCB.
35. La mayor parte de estos países en desarrollo no poseen instalaciones apropiadas para eliminar estas existencias de COP. Sería beneficioso para la región disponer de instalaciones para eliminar COP

almacenados y reducir las liberaciones de dibenzodioxinas policloradas (PCDD) y dibenzofuranos policlorados (PCDF).

36. La mayor preocupación para la región son los PCDD y PCDF. Los desechos domésticos se eliminan normalmente en vertederos y por incineración a cielo abierto, utilizándose en la región muy pocos incineradores de desechos domésticos. Son escasas en la región las instalaciones de incineración de desechos domésticos modernas que logran la liberación controlada de PCDD y PCDF.

37. Entre los objetivos de la monografía figuraban:

- a) Determinar la necesidad de eliminación de existencias de COP, en particular, PCB y aceites contaminados con PCB y transformadores en cada país;
- b) Proporcionar información técnica sobre el establecimiento de instalaciones de incineración de productos químicos, industriales y desechos domésticos en cada país de la región;
- c) Estudiar las necesidades y requisitos de cada país para establecer dichas instalaciones;
- d) Examinar cómo puede realizarse la prestación regional de asistencia técnica en apoyo de estas causas;
- e) Determinar otras cuestiones importantes relativas al cumplimiento del Convenio de Estocolmo.

38. En el estudio participaron Brunei, Camboya, Filipinas, Indonesia, Malasia, República Democrática Popular Lao, Singapur, Tailandia y Viet Nam. Se realizaron visitas a emplazamientos de Malasia y Singapur para estudiar plantas de incineración eficaces con sesiones posteriores a las visitas para analizar las posibilidades de su implantación en otros países.

39. Mediante el examen y el análisis de las respuestas recibidas en los cuestionarios, se determinaron varias cuestiones comunes para su examen regional con respecto a los productos químicos COP y esfuerzos para cumplir el Convenio de Estocolmo. Entre las cuestiones examinadas figuran:

- a) Tecnología de incineración de desechos – liberaciones de PCDD y PCDF, incineración a cielo abierto e incendios forestales;
- b) Incineración de productos químicos de desecho – falta de instalaciones;
- c) Capacidad de análisis y vigilancia de COP, falta de conocimientos especializados para el análisis y la vigilancia;
- d) Falta de reglamentos sobre la gestión de COP – movimiento ilícito de COP dentro de la región.

40. Una finalidad de la monografía era comprobar si podía transferirse a países de la región tecnología eficaz de incineración de desechos. Brindó una oportunidad a los representantes gubernamentales de visitar instalaciones que utilizaban dicha tecnología. Ahora bien el costo de construcción, funcionamiento y mantenimiento de la tecnología puede resultar prohibitivamente elevado para muchos países de la región.

D. Programa del Pacífico Meridional para el Medio Ambiente (SPREP), Samoa

41. SPREP es una organización regional establecida por los gobiernos y las organizaciones de la subregión del Pacífico para cuidar su medio ambiente. Se ha desarrollado de un programa adjunto de la Comisión del Pacífico Meridional en la década de 1980 en una organización intergubernamental encargada de proteger y gestionar el medio ambiente y los recursos naturales. Su sede está en Apia, Samoa, y tiene un personal de más de 70 funcionarios.

42. Los gobiernos y administraciones de las islas del Pacífico sintieron la necesidad de que SPREP actuase como un cauce para la adopción de medidas ambientales concertadas a nivel regional. El establecimiento de SPREP es también una clara prueba para la comunidad mundial del profundo compromiso de los gobiernos y administraciones insulares del Pacífico con el desarrollo sostenible, teniendo en cuenta especialmente los resultados de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible que dieron lugar al Plan de Aplicación, los Objetivos del Desarrollo del Milenio, la Declaración del Milenio, el Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo (Programa de Acción de Barbados) y el Programa 21.

43. El mandato SPREP es promover la cooperación en la región de las islas del Pacífico y prestar asistencia con el fin de proteger y mejorar el medio ambiente y lograr el desarrollo sostenible para las generaciones presentes y futuras. El objetivo exclusivo de la organización es mantener la integridad de los ecosistemas de la región de las islas del Pacífico con el fin de apoyar la vida y los medios de subsistencia en el presente y en el futuro. SPREP cuenta con 21 países insulares miembros del Pacífico y otros cuatro países miembros de fuera de la región.

44. SPREP se ha concentrado en la necesidad de proporcionar a los habitantes de la región información sobre métodos alternativos de eliminación de desechos orgánicos aparte de la incineración, y de mejorar los conocimientos en métodos de muestreo y analíticos de dioxinas y furanos. Dado que el pescado es un elemento básico de la dieta de los isleños, se incluirá información de carácter general y demostraciones sobre los procedimientos utilizados en la vigilancia del pescado usado como alimento en cuanto a su contenido en dioxinas y furanos.

45. SPREP organizó un curso práctico subregional sobre dioxinas y furanos que comprendió capacitación en la recopilación y tramitación de la información en la región de las islas del Pacífico, que se celebró en Wellington (Nueva Zelanda), del 14 al 18 de junio de 2004, con los siguientes objetivos y componentes:

- a) Proporcionar información general y capacitación sobre técnicas de muestreo y analíticas de dioxinas y furanos en muestras ambientales;
- b) Impartir capacitación sobre determinación y evaluación de las técnicas de concienciación del público sobre dioxinas y furanos y exploración de métodos alternativos de tratar los desechos orgánicos;
- c) Estudiar las mejores técnicas disponibles y las mejores prácticas ambientales;
- d) Realizar un viaje a Nueva Zelanda para exponer a los participantes a algunas de las mejores prácticas ambientales instituidas en dicho país, donde los desechos domésticos se tratan de una manera ambientalmente inocua.

46. Los países representados en el curso práctico fueron Fiji, Micronesia (Estados Federados de), Papua Nueva Guinea, Samoa, Tonga, Tuvalu y Vanuatu. Además se invitó a tres organizaciones no gubernamentales a participar en el curso práctico de capacitación y a describir sus experiencias y explicar cómo dichas organizaciones podrían contribuir a aumentar la concienciación sobre cuestiones relativas a las liberaciones de dioxinas y furanos.

47. El primer componente del estudio proporcionó a los participantes ciertas nociones de los métodos de muestreo y analíticos utilizados para vigilar las dioxinas y furanos. No se pudieron explicar exhaustivamente los aspectos técnicos de la tecnología, debido a su complejidad y al hecho de que los participantes no eran expertos, pero los participantes se familiarizaron con el equipo y el grado de precisión que era necesario para vigilar estos productos químicos.

48. El segundo y tercer componentes del estudio dotaron a los participantes de instrumentos más útiles para adaptarlos a sus condiciones locales. Existen pocos conocimientos sobre los peligros de la incineración a cielo abierto de desechos orgánicos y posibles prácticas alternativas, y el estudio facilitó la sensibilización de personas que desempeñarán una función esencial en la transmisión de dicha información a sus respectivos organismos gubernamentales para su aplicación.

49. Hubo problemas de comunicación dada la ubicación remota de la región y posiblemente porque la tecnología y los conocimientos especializados de SPREP no eran los adecuados. El resultado de ello fue que el informe de la monografía se entregó tarde y se produjeron demoras en las comunicaciones por correo electrónico.

50. La monografía se llevó a cabo sin incidentes. SPREP tiene mucha experiencia en el trabajo sobre cuestiones ambientales en la región y goza de una situación privilegiada para apoyar la prestación de asistencia técnica en las islas del Pacífico.

II. Conclusiones

51. En general, las cuatro instituciones llevaron a cabo las monografías con éxito. El éxito dependió en gran parte de la eficacia de la dirección y de las aptitudes científicas específicas de las instituciones. A largo plazo el esmero en la gestión y contratación de personal podría ser fundamental para el éxito de la prestación de asistencia técnica.

52. Al parecer todas las instituciones tenían el propósito de celebrar cursos prácticos como método para la transferencia de tecnología.
